

**AGENDA TRIMESTRAL  
DIRECCION DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS**

**ENERO 2026**

- a) Fecha del 02 al 28 de ENERO 2026; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha 02 al 15 de ENERO 2026; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.
- c) Fecha del 16 al 28 de ENERO 2026; Inspección a los negocios, industria y prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
- d) Fecha del 02 al 28 de ENERO 2026; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos.
- e) Fecha del 02 al 28 de ENERO 2026; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
- f) Fecha del 02 al 28 de ENERO 2026; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
- g) Fechas 02, 08, 15, 22 y 28 de ENERO 2026; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
- h) Fechas 05, 12, 19, y 26 de ENERO 2026; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
- i) Fecha 02 al 28 de ENERO 2026; Elaborar y emitir permisos para las fiestas particulares.
- j) Fecha 02 al 28 de ENERO 2026; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
- k) Fecha 02 al 28 de ENERO 2026; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

22 ABR. 2026

14:04hs

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA  
DE VERIFICAR SU CONTENIDO



RECEPCION ADMINISTRATIVA  
SERVICIO DE INFORMACION Y APOYO  
FECHA: 21/03/26  
HORA: 12:45

**FEBRERO 2026**

- a) Fecha del 01 al 28 de FEBRERO del 2026; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha 01 al 16 de FEBRERO del 2026; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.
- c) Fecha del 19 al 28 de FEBRERO del 2026; Inspección a los negocios, industria y prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
- d) Fecha del 01 al 28 de FEBRERO del 2026; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos.
- e) Fecha del 01 al 28 de FEBRERO del 2026; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
- f) Fecha del 01 al 28 de FEBRERO del 2026; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
- g) Fechas 06, 12, 19 y 26 de FEBRERO del 2026; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
- h) Fechas 06, 12, 19 y 26 de FEBRERO del 2026; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
- i) Fecha 01 al 28 de FEBRERO del 2026; Elaborar y emitir permisos para las fiestas particulares.
- j) Fecha 01 al 28 de FEBRERO del 2026; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
- k) Fecha 01 al 28 de FEBRERO del 2026; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

**MARZO 2026.**

- a) Fecha del 01 al 31 de MARZO del 2026; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha 01 al 15 de MARZO del 2026; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.

- c) Fecha del 18 al 31 de MARZO del 2026; Inspección a los negocios, industria y
- d) prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
- e) Fecha del 01 al 31 de MARZO del 2026; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos
- f) Fecha del 01 al 31 de MARZO del 2026; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
- g) Fecha del 01 al 31 de MARZO del 2026; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
- h) Fechas 04, 11, 18 y 25 de MARZO del 2026; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
- i) Fechas 01, 08, 15, 22 y 28 de MARZO del 2026; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
- j) Fecha 01 al 31 de MARZO del 2026; Elaborar y emitir permisos para las fiestas particulares.
- k) Fecha 01 al 31 de MARZO del 2026; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
- l) Fecha 01 al 31 de MARZO del 2026; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

Todo lo expuesto en los lineamientos de este documento de manera particular y general, así como actividades no planeadas pero que están contempladas en la Ley de Ingresos Municipales Ocotlán 2026, y en correlación con el Bando de Policía y Buen Gobierno, las cuales nos facultan y nos rigen para ponerlas en práctica de forma ordinaria en el día a día.

OCOTLÁN, JALISCO A 31 DE MARZO DEL 2026.

*Sergio Aguila*

C. SERGIO ANTONIO SGUILAR NUÑEZ.  
DIRECTOR DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.

“2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE MANUEL ENRIQUEZ SALAZAR, LEGADO VIVO DE LA CULTURA Y ARTE MUSICAL DE OCOTLAN, JALISCO”

